



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 247-02-2019-SGTV-MPT

Talara, 13 de febrero del 2019.

Visto, los Expedientes de Proceso 00001263 d/f 23.01.19 y 00001726 d/f 30-01-19, presentado por ROLANDS JESUS ACUÑA AMORIN - GERENTE DE LA EMPRESA "JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC", identificado con DNI 10451446, domiciliado en URBANIZACION AEROPUERTO C-1 - TALARA ALTA, quien solicita AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO Y ESPECIAL EN LA JURISDICCIÓN DE TALARA - SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES, en vehículos de CATEGORÍA M2 y;

CONSIDERANDO:

- Que, con resolución de Subgerencia N° 415-05-2018-SGTV-MPT d/f 23-05-18, se resuelve:
PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado en el Expediente de Proceso 00007887 d/f 16-05-18
SEGUNDO: RECTIFICAR, el Segundo Punto de la Resolución de Subgerencia 177-04-18-SGTV-MPT d/f 27-04-18, que autoriza el OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES, a Don ROLANDS JESUS ACUÑA AMORIN -GERENTE DE LA EMPRESA "JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC", quien solicita Autorización para prestación de Servicio, con la Flota vehicular que a continuación se detalla:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	AÑO
01	ROLAND JESUS ACUÑA AMORIN	AVW - 550	2016
02	ROLAND JESUS ACUÑA AMORIN	ANY - 300	2015
03	ROLAND JESUS ACUÑA AMORIN	BBT - 061	2017
04	ROLAND JESUS ACUÑA AMORIN	AJX - 173	2015
05	ROLAND JESUS ACUÑA AMORIN	D3E - 410	2012
06	ROLAND JESUS ACUÑA AMORIN	P3S - 813	2016

TERCERO: RATIFICAR, los Puntos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo.-Que, con

- Que, con Informe 044-02-2019-TSGTyV-MPT d/f 08-02-19, el Área Técnica indica lo siguiente:
- Que, el procedimiento para obtener AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO Y ESPECIAL EN LA JURISDICCIÓN DE TALARA - SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES, en vehículos de CATEGORÍA M2, se encuentra establecido en el T.U.P.A y T.U.S.N.E de la Municipalidad Provincial de Talara, cumpliendo con los requisitos establecidos.
- Que, al 31-12-08 se le otorgó Autorización a 06 unidades móviles de Placas: AVW - 550, ANY-300, BBT-061, AJX-173, D3E-410, P3S-813, aumentando o incrementando para este año 2019 la Unidad de Placa: BFG-202,
- Que, con recibo de Caja 000001624303 d/d 21-01-19, el interesado cancelo el importe de 346.00, por Autorización para prestación de Servicio de Transporte Público, sin registrar Placas de Unidades Móviles.
- Que, se cursó Notificación 20-01-2019-SGTV-MPT c/f 28-01-19, solicitando el pago de derechos del Vehículo de Placa: BFG-202.
- Que, con Recibo de Caja 000001625307d/f 30-01-198, el interesado ha cancelado el importe de s/. 397.60, por el vehículo de Placa BFG-202.
- Que, tal como se ha revisado la documentación anexa, se evidencia que se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada, el cual se enmarca dentro de lo textuado en el Artículo 3°, Numeral 3.11 del RNAT, el cual prescribe que, la autorización es el acto administrativo mediante el cual la Autoridad competente autoriza a prestar servicio de transporte terrestre de personas, mercancías o mixto a una persona natural o jurídica, según corresponda.
- Que, la glosada normativa, guarda concordancia con el texto normativo previsto en el Artículo 81°, Numeral 1.7 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual precisa que, las Municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen como funciones: Otorgar autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.
- Que, es deber de la Entidad Provincial garantizar y otorgar las autorizaciones, acorde a la normativa vigente, razón por la cual, en el presente caso, tomará la denominación de AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO Y ESPECIAL EN VEHÍCULOS,





**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

CATEGORÍA M2 EN LA JURISDICCIÓN DE TALARA – SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES, en vehículos de CATEGORÍA M2, y su vigencia es por un año conforme a las disposiciones establecidas.

-Que, tomando en cuenta lo indicado precedentemente, se debe otorgar la AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y ESPECIAL EN VEHÍCULOS, CATEGORÍA M2 EN LA JURISDICCIÓN DE TALARA – SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES, en vehículos de CATEGORÍA M2 a EMPRESA "JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC, en atención al fundamento legal sustentado en la LEY N° 27181, LEY N° 27444, D.S. N° 017-2009-MTC, O.M. N° 19-10-2014-MPT y Decreto de Alcaldía N° 41-8-2017-MPT (T.U.P.A);

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	AÑO	CATEGORIA
01	JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC	AVW - 550	2016	M2 MICROBUS
02	JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC	ANY - 300	2015	M1 MULTIPROPOSITO
03	JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC	BBT - 061	2017	M1 MULTIPROPOSITO
04	JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC	AJX - 173	2015	M1 MULTIPROPOSITO
05	JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC	D3E - 410	2012	M2 MICROBUS
06	JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC	F3S - 813	2016	M2 MICROBUS
07	JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC	BFG-202	2018	M1 MULTIPROPOSITO

-Que, la presente Autorización tiene un tiempo de vigencia, y su otorgamiento está condicionado a la implementación del D.S. N° 017-2009-MTC a través de la O.M. N° 19-10-2014-MPT modalidad M2, que regulara el transporte público de personas en el ámbito Urbano Interurbano en toda la Provincia de Talara, donde se está incluyendo al TRANSPORTE DE TRABAJADORES y deberá darse fiel cumplimiento en las disposiciones que determine la normativa Municipal jurisdiccional como nacional.

-Que, las condiciones de la presente autorización está sujeta a modificación, anulación, cancelación; o suspensión cuando el solicitante y/o sus conductores contravengan lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 06-2017-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en Expedientes de Proceso 00001263 d/f 23.01.19 y 00001726 d/f 30-01-19,

SEGUNDO: **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado por la EMPRESA "JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC",

TERCERO: **OTORGAR**, AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y ESPECIAL EN VEHÍCULOS, EN LA JURISDICCIÓN DE TALARA – SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES, en vehículos de CATEGORÍA M2, de la clasificación vehicular, con la flota vehicular que a continuación se detalla:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	AÑO	CATEGORIA
01	JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC	AVW - 550	2016	M2 MICROBUS
02	JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC	ANY - 300	2015	M1 MULTIPROPOSITO
03	JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC	BBT - 061	2017	M1 MULTIPROPOSITO
04	JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC	AJX - 173	2015	M1 MULTIPROPOSITO
05	JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC	D3E - 410	2012	M2 MICROBUS



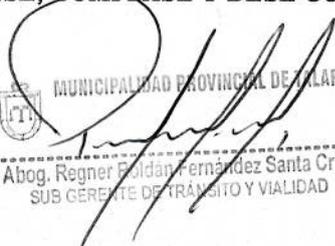


**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

06	JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC	P3S - 813	2016	M2 MICROBUS
07	JEFRON Y COMPAÑIA PERU SAC	BFG-202	2018	M1 MULTIPROPOSITO

- CUARTO.-** DISPONER, la VIGENCIA de la presente Autorización hasta el **31-12-19**.
- QUINTO.-** ESTABLECER, que la presente Autorización está condicionado a la implementación del D.S. N° 017-2009-MTC a través de la O.M. N° 19-10-2014-MPT modalidad M2, que regulara el transporte público de personas en el ámbito Urbano Interurbano en toda la Provincia de Talara, donde se está incluyendo al Transporte de Trabajadores y deberá darse fiel cumplimiento en las disposiciones que determine la normativa municipal jurisdiccional como nacional.
- SEXTO:** ESTABLECER, que las condiciones de la presente autorización está sujeta a modificación, anulación, cancelación; o suspensión cuando el solicitante y/o sus conductores contravengan lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara
- SETIMO:** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Tránsito y Vialidad.
- OCTAVO:** ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.
- NOVENO:** NOTIFICAR, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
 Abog. Regner Beldán Fernández Santa Cruz
 SUB GERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD

c.c. INTERESADO
 GSP
 UTIC
 Oficina Administración Tributaria
 Archivo (02)
 RFS/emma



10:35 AM
1388